Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
Demandante	CONJUNTO RESIDENCIAL ATAVANZA ETAPAS I Y II P.H.
Demandado	ALBA RUTH NOVOA GARCIA
Radicado	**05001-40-03-014-2020-00199-00**
Asunto	Aprueba liquidación de costas

Habida cuenta que no se presentó objeción a la liquidación de costas realizada por el Despacho, el Juzgado le imparte aprobación en todas sus partes de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del art. 366 de C.G.P., el Despacho les imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

Juez

JD

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fe7d24a3cf6944930dda4ae220bc0132d3d147e812db5ff735131d40f8b37a0**

Documento generado en 31/03/2022 04:17:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica